

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8,128
Libras	80,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Peso argentino moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 7.207, expedido a favor de don Manuel Ferreira Ramos, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública con destino en la Delegación de Hacienda de Segovia, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.727, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 26 de junio de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

OBRA SINDICAL FORMACION PROFESIONAL

Se convoca concurso público para la adquisición de 130 butacas tapizadas para amueblar el salón de actos de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como para la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martínez, número 4.—El Secretario general, 1.359—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CIUDAD REAL

Intervención

EDICTO

Don José Sarmiento Tabarés, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, Liquidador de Utilidades y Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío un resguardo de la Caja General de Depósitos, Sucursal de Ciudad Real, y siendo necesaria, para la devolución del mismo, su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1928, cuyas características son las siguientes: fecha de ingreso, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, con los

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

números de entrada 261 y de registro 249; cantidad impuesta, veintitres mil quinientas setenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos (23.537,45); don Francisco Díaz Rodríguez, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, para responder a la construcción de noventa y nueve (99) viviendas protegidas en Tomelloso.»

Dado en Ciudad Real a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta.—El Delegado de Hacienda, J. Sarmiento. 4.105—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Orta Rodríguez y Dolores Mora Martín, que últimamente lo tuvieron en la calle de Fuente, número 10, de El Almendro, y calle Nueva, número 4, de Villanueva de los Castillejos, respectivamente, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día veintidós del actual dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 339 de 1949:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autoras, Dolores Mora Martín, Carmen Orta Rodríguez y Constanza Martín Pérez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 853,56 pesetas a la primera y 921,69 pesetas a la segunda, como triple de sus respectivos derechos, y 952,92, a la tercera, como cuádruple de los suyos, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 6.º Que se comuniquen la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 7.º Notificar el fallo reglamentario.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidas de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 28 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

2.000—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

GIJON

Habiendo sufrido extravío, durante su tramitación por estas oficinas, los 574 cupones del número 161, vencimiento 1 de enero de 1942, de la Deuda Perpetua interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito, en Gijón, y cuyas numeración y serie, se detallan a continuación; se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria, a efectos de su abono, al citado presentador:

Serie A.—Quinientos setenta y cuatro cupones

Número de cupones	Numeración
3	1221/3
1	1444
2	1819/20
1	1935
1	2463
1	5845
1	6566
2	7184/5
1	8454
2	8508/9
1	9316
2	19117/8
3	21986/8
1	38554
1	39331
1	46228
6	75690/5
2	99115/6
2	117902/3
3	117925/7
5	117938/42

Número de cupones	Numeración
2	141411/2
8	163848/55
7	182992/8
3	183039/41
1	188401
1	198893
1	244521
1	265314
1	281615
2	298804/5
14	310308/21
4	314011/4
1	316775
1	321623
5	325712/6
4	326199/202
2	326822/3
4	326826/9
8	327127/34
4	327156/9
2	327478/9
4	327489/92
7	327495/501
30	328130/59
5	328170/4
4	328180/3
7	328565/71
3	328754/6
9	328798/806
11	328822/32
34	328834/67
3	328964/6
1	329039
1	329041
2	329173/4
2	329209/10
3	329275/7
6	329370/5
1	382358
4	443070/3
6	462036/41
1	462050
7	462127/33
17	462149/65
1	462176
22	462179/200
17	462203/19
18	462229/46
3	462257/9
4	462276/9
3	462281/3
2	462324/5
7	462365/71
3	479657/9
1	487000
5	510686/90
10	510939/48
7	511310/6
6	512315/20
9	512489/97
20	512711/30
3	529401/3
3	560979/81
1	507879
5	570059/63
9	619826/34
2	631044/5
2	631148/9
12	661296/307
5	676106/10
10	680598/607
43	680618/60
1	770288
1	778558
1	803594
2	803613/4
4	820746/9
1	831856
11	871757/67
4	881744/7
2	887091/2
1	894614
19	897387/405
1	900352
1	906460
5	909203/7
1	909950

Habiendo sufrido extravío, durante su tramitación por estas oficinas, los 238 cupones del número 177, vencimiento de 1 de enero de 1946, de la Deuda Perpetua interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito, en Gijón, y cuyas numeración y serie, se detallan a continuación; se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria, a efectos de su abono, al citado presentador:

Número de cupones	Numeración
Serie C	
3	101178/80
4	101194/7
2	101200/1
1	101213
1	101883
2	110298/9
1	110303
7	110752/8
1	113153
1	119862
1	120671
3	122060/2
1	126873
1	140592
1	144050
2	146113/14
1	146306
1	178396
1	183324
33	
Serie D	
1	5300
1	8606
1	8983
1	11264
1	11947
1	14764
1	15656
1	20867
1	21458
1	21877
1	21987
4	28441/4
3	30609/11
1	38718
1	40044
2	41365/6
1	41638
1	48880
24	
Serie E	
1	3650
1	4587
1	4590
1	6399
1	7621
1	8062
1	13405
1	14079
1	18681
2	18684/5
1	19704
2	19823/4
1	20335
1	20400
1	20406
1	22034
1	26409
2	30560/1
21	
Serie F	
1	652
1	4600
3	12825/27

Número de cupones	Numeración
1	14620
2	14985/6
1	16042
1	18486
10	
Serie G	
1	7228
9	9987/95
13	10586/98
8	13605/12
1	20136
2	30060/1
1	41269
1	41301
2	41315/16
6	41324/9
4	41373/91
6	41418/23
1	41440
1	41465
1	41819
5	41842/6
2	42328/9
4	47715/8
2	54838/9
6	54871/6
4	54882/5
3	54889/91
25	54895/919
8	54832/9
1	58659
1	58665
1	59525
4	61960/4
1	66341
1	66576
1	76306
2	80115/7
4	80325/8
1	81213
4	86591/4
1	94539
6	102799/804
2	107656/7
148	

Gijón, 26 de junio de 1950.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
1.322—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Hernández García.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de conservas vegetales, sita en Andújar: Una caldera de vapor de 20 HP. Una máquina de vapor de 15 HP. Un alternador trifásico de 10 KVA. Dos cerradoras para envases metálicos.

Producción: Pimiento morrón, 200.000 kilogramos por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
423-O.

LOGROÑO

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Hijos de García del Moral.

Objeto: Tendido de un nuevo ramal a 10.000 voltios derivado de la línea que «Fuerzas Electricas de Navarra, S. A.»

Gijón, 26 de junio de 1950.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
1.323—O.

posee desde Aldeanueva a Arnedo y modificación de la instalación en alta y baja tensión para mejorar el servicio eléctrico de Autol.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
4.107-O

Peticionario: Electra Vasco Alavesa, Sociedad Anónima.

Objeto: Reforma y cambio de tensión de 4.200 voltios a 13.200 voltios de las líneas que comprenden los pueblos de Zarratón, Rodezno, Ollauri, Gimileo, Briones, San Vicente, Abalos y Pecina, en esta provincia.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
4.108-O.

MELILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan González Fuentes.

Objeto de la industria: Torrefacción de café y cebada.

Elementos instalados: Un tostador de bola de 70 cm. diámetro.

Producción: 48.000 kilogramos de café tostado y 45.000 kilogramos de cebada tostada.

Materias primas a importar: Por valor de 2.488.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
424-O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Hernández Martínez.

Objeto de la misma: Instalar en esta localidad una industria de pasteurización de leche, con cámara y tanque de salmuera para refrigeración de la misma.

Producción: Variable.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.
4.052-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro López Martín, con domicilio en Mora de Toledo,

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo en el pueblo de Mora de Toledo.

Capacidad de producción: 500 kilos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 30 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.048-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Rita Royo Royo.

Objeto: Fabricación de loza sanitaria en Manises.

Producción: Anualmente 2.000 waters y 2.000 lavabos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 22 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.055-O.

Peticionario: Don Pascual Tadeo Valero.

Objeto: Fabricación de loza sanitaria en Manises.

Producción: Anualmente 6.000 waters, 4.000 lavabos, 300 bidets, 200 inodoros y 5.000 piezas pequeñas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.054-O.

Peticionario: Don José Santolaria Gómez.

Objeto: Fabricación de loza sanitaria en Manises.

Producción: Anualmente 3.000 waters, 6.000 lavabos, 700 bidets, 1.500 cisternas y 5.000 piezas pequeñas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.056-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gabriel Saralegui y quince más.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Arrimia y regata Goicoborda.

Términos municipales en que radicarán las obras: Leiza (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Oviedo, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Director (ilegible).
2.006-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Roncal.

Cantidad de agua que se pide: 4,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Elorz.

Términos municipales en que radicarán las obras: De Esquiroz (Cendea de Galar).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza. 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.007-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONCURSO DE OBRA

Habiendo sido desestimadas las proposiciones presentadas en el primer concurso anunciado de ejecución, por administración destajada, de las obras del tramo primero, trozo primero, del Canal del Norte, se convoca segunda licitación con arreglo a las mismas condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de mayo último; admitiéndose ofertas en pliegos cerrados en el Negociado de Registro de esta excelentísima Corporación, en horas de nueve a doce de todos los días hábiles, desde el siguiente al de esta publicación hasta el día 12 de julio próximo, a las doce horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 1950. — El Presidente, Matías Vega.

1.339—O.

AYUNTAMIENTOS

BENAMEJI (CORDOBA)

EDICTO

Don Antonio Subirá Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por esta Corporación de mi presidencia, y conforme a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, se convocan para su provisión en propiedad mediante oposición o concurso, según corresponda, y se dirán las siguientes plazas de funcionarios municipales, vacantes en la actualidad, con sujeción a las bases que a continuación se expresan:

Para Caballeros mutilados

Una plaza de Guarda de ronda, con sueldo anual de 4.312,50 pesetas.

Para ex combatientes

Una plaza de Jefe de la Guardia municipal con sueldo anual de 4.987,50 pesetas.

Para ex cautivos

Una plaza de Guarda del Cementerio, con el sueldo anual de 2.520 pesetas.

Para huérfanos

Una plaza de Encargado del reloj, con el sueldo anual de 1.035 pesetas.

Turno libre

Una plaza de oficial cuarto del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 5.625 pesetas.

Una plaza de Oficial mecanógrafo, con el sueldo anual de 5.625 pesetas.

Una plaza de Recaudador municipal, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, teniendo que constituir una fianza de pesetas 16.723,40.

Una plaza de Guardia municipal, con el sueldo anual de 4.312,50 pesetas.

Dos plazas de Auxiliares de Arbitros, con el 4 por 100 de las cantidades que ingresen por los siguientes conceptos: «Reconocimiento sanitario», «Servicios del Matadero», «Ocupación de la vía pública», «Puestos públicos», «Industrias ambulantes», «Despojos», «Impuesto de

0,05 pesetas sobre vinos», «Consumiciones en establecimientos», «Usos y Consumos», «Bebidas alcohólicas», «Carnes frescas y saladas» y «Pescados y mariscos».

Una plaza de Barrero, con el sueldo anual de 1.080 pesetas.

Una plaza de Encargada de la limpieza, con el sueldo anual de 900 pesetas.

Las plazas de Oficial cuarto del Ayuntamiento, Oficial mecanógrafo y Recaudador municipal serán provistas por oposición, y las restantes por concurso.

Los aspirantes que opten a estos cargos, lo solicitarán en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO mediante instancia reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre adhiriéndose una timbre municipal de una peseta, y dirigida al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, que serán entregadas en la Secretaría Municipal durante las horas de once a una de la mañana, haciendo constar el turno al que desee y corresponda ser incluido, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada si pertenece a oficina de otro término municipal. En dicha certificación habrá de acreditarse que el solicitante es mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco al tiempo de celebrarse los ejercicios. Por excepción, se admitirán con más de cuarenta y cinco años las de aquellos que estuviesen desempeñando alguna de las plazas solicitadas con carácter interino.

b) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la respectiva vecindad del solicitante.

c) Certificación de antecedentes penales del Registro Central de penados y rebeldes.

d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y de no haber pertenecido a partidos políticos del Frente Popular, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S., de la respectiva vecindad del interesado.

e) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la profesión.

f) Los documentos o títulos que cada solicitante posea que acrediten méritos o servicios especiales, bien en su original o testimonio de ellos.

g) Los aspirantes femeninos acreditarán, en su caso, hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Para las plazas cuya provisión se convoca, en igualdad de condiciones, se considerarán como méritos preferentes, venirías desempeñando interinamente a plena satisfacción de la Corporación.

Los que opten a las vacantes que se anuncian, justificarán debidamente el derecho que les asista a figurar en los grupos en que pretendan ser incluidos.

Si el número de aspirantes clasificados resultase insuficiente o no se cubriesen los cupos señalados, se traspasarán de uno a otros, siguiendo el orden que previene el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la Casa-Ayuntamiento, a las once horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los noventa naturales a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los del concurso al siguiente día del señalado para la oposición, haciéndose así saber al público mediante edicto fijado en el tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento, con tres días, al menos, de antelación al de la fecha en que hayan de verificarse, teniendo por excluidos todos aquellos que no se presentasen al primero y único ll-

mamiento, sea cual fuere la causa de su incomparecencia.

El Tribunal para juzgar las oposiciones a las plazas de Oficial cuarto del Ayuntamiento, Mecanógrafo y Recaudador municipal estará formado por un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado oficial, dos miembros del Ayuntamiento, el Interventor municipal y el Secretario de la Corporación, que actuará con voz y voto. El Tribunal para resolver el concurso estará compuesto por un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al trabajo, dos miembros del Ayuntamiento, el Interventor y Secretario de la Corporación, que actuará de igual modo.

El Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de oposición y concurso puntuará de 0 a 10 cada uno de sus miembros, dividiéndose la suma obtenida por el número de votantes, y el coeficiente dará la puntuación del aspirante.

Para resolver los empates o dudas en las calificaciones definitivas de los ejercicios, y determinar el orden de preferencia, se tendrá en cuenta lo ya establecido de estar sirviendo la plaza interinamente y la escala fijada por el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta de nombramiento, que no podrá exceder en ningún caso del número fijado en la convocatoria.

El plazo de toma de posesión de los designados, es el de treinta días naturales, a partir de la fecha en que se les notifiquen sus nombramientos, transcurrido el cual sin verificarlo se entenderá que renuncian al cargo o empleo para el que han sido nombrados, siendo preceptivo en el Recaudador municipal el haber constituido con anterioridad la fianza en metálico indicada, cuyo justificante exhibirá en dicho acto, sin lo cual no podrá ejercer el cargo.

PROGRAMA

PARA LA OPOSICIÓN

Los que aspiren a las plazas de Oficial cuarto Oficial mecanógrafo y Recaudador municipal, se someterán a los ejercicios de oposición con arreglo al programa publicado en la segunda disposición adicional de la Orden de 30 de octubre de 1939, siendo dos los que han de practicar. El primero, teórico, oral, que consistirá en contestar en el plazo de media hora cuatro temas de los que forman el indicado programa; tres sacados a la suerte, y uno designado por el Tribunal, y el segundo será práctico, y consistirá en escribir al dictado, a mano y máquina, con una pulsación mínima de 120 pulsaciones por minuto, sin faltas ortográficas para el Oficial mecanógrafo; operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales con arreglo a los datos que se le faciliten por el Tribunal para este ejercicio, en el que no podrán emplear más de dos horas. Estos ejercicios serán eliminatorios, y el hecho de no aprobar alguno de ellos da lugar a que el opositor no pueda pasar al siguiente.

PARA EL CONCURSO

Ejercicio único.—Para Jefe de la Guardia Municipal: Escritura al dictado; resolución de un problema aritmético; idea general de las Ordenanzas municipales y Código de circulación; redacción de una denuncia por infracción de las Ordenanzas y bandos; idea sobre orden público, reuniones y manifestaciones; control y vigilancia de los transeúntes; idea sobre infracción en materia de abastos; autoridades municipales y provinciales; obligaciones con las autoridades civiles y

militares: para con sus jefes y superiores; para con la Religión y sus Sacerdotes: conducta a seguir: en tumultos, riñas o casos de incendio; vigilancia de alumbrado, edificios, casas particulares y establecimientos públicos; cómo ha de conducirse el Guardia municipal de servicio.

Para Guardia municipal: Escritura al dictado; resolución de un problema aritmético; idea general de las Ordenanzas municipales y Código de circulación; redacción de una denuncia por infracción de las Ordenanzas y bandos; cómo ha de conducirse el Guardia municipal de servicio; obligaciones para con las autoridades de todo orden; para con sus jefes y superiores: conducta a seguir en tumultos, riñas o casos de incendio; vigilancia de edificios, establecimientos públicos y alumbrado.

Para Guardia de ronda: Escritura al dictado; resolución de un problema aritmético de las cuatro reglas; idea general sobre Ordenanzas municipales y redacción de una parte de denuncia.

Para Guardia del Cementerio: Escritura al dictado; resolución de un problema aritmético; conocimientos sobre reglamentación de Cementerios; requisitos necesarios para la inhumación y exhumación de cadáveres; autoridades que están facultadas para ello.

Para Encargado del reloj: Escritura al dictado; resolución de un problema aritmético; nociones sobre maquinaria de relojería de torre.

Para Auxiliares de Arbitrios: Escritura al dictado; resolución de un problema aritmético; idea general sobre exacciones municipales; ocultación y defraudación; su diferencia; arbitrio sobre bebidas, carnes y demás; contribución de usos y consumos; redacción de una parte de denuncia por los motivos indicados anteriormente.

Para Barrendero municipal: Escritura al dictado; idea general de las Ordenanzas municipales; redacción de una parte de denuncia por infracción de las mismas y bandos.

Para Encargada de la limpieza: Escritura al dictado; breve idea sobre higiene de locales.

Benameri, 21 de junio de 1950.—El Alcalde, Antonio Subirá Corrales.—P. S. M., el Secretario (ilegible).
1.363-O.

SOMONTIN (ALMERIA)

CONCURSO DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de junio actual, se anuncia a concurso para la adjudicación de las obras de alumbramiento de aguas subterráneas, con sujeción del Estado, cuyas obras han de realizarse con sujeción al proyecto que consta en el correspondiente expediente, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de pliegos de opción.

El tipo de este concurso es de 193.111,17 pesetas.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado al señor Secretario del Ayuntamiento, en la oficina de Secretaría, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, extendido en un pliego de papel administrativo de la clase sexta (4,70 pesetas), redactándose con arreglo al modelo de proposición inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas y transcrito al final.

Con las proposiciones se acompañará por separado resguardo del depósito provisional, importante 2.862,25 pesetas, a que asciende el 2 por 100 del importe total de la obra.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva por un importe igual del 5 por 100 del tipo de adjudicación.

Todos los gastos del concurso, anuncios, reintegro del acta de celebración, etc., son de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores podrán concurrir al concurso por sí o por medio de otra persona con poder para ello, que será bastanteado a costa del presentador por el Letrado designado por la Corporación.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciocho horas del día siguiente hábil, en el que termine el plazo de presentación de los mismos, y se realizará por la Mesa que a tal efecto se constituirá en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Dicha Mesa hará la adjudicación provisional, acordando el Ayuntamiento la definitiva.

Si las proposiciones que se presentaren no fueran aceptables, podrá declararse desierto el concurso.

El importe de las obras se le abonará al contratista en cuatro plazos: uno, de 14.250 pesetas al comienzo de las obras, previo acopio de materiales o trabajo equivalente a 10.000 pesetas; otro de pesetas 57.000, al tener ejecutados los 150 metros de galería proyectada; otro por igual cantidad al llegar con galería ejecutada en forma reglamentaria a los 200 metros con la lumbrera terminada, y otro, último, de 64.861,17 pesetas, al quedar completamente terminada la obra.

El pliego de condiciones y cuantos datos puedan interesar a los licitadores podrán consultarlos todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio del concurso para la ejecución del alumbramiento de aguas subterráneas que han de realizarse por el Ayuntamiento de Somontin (Almería), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de del presente año, y habiendo examinado el pliego de condiciones que han de regir en dicho concurso, acepta en todas sus partes dichas condiciones y se obliga a la realización de las obras por la cantidad de pesetas (se fijará esta cantidad en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Somontin, 27 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Manuel Galera.

1.361-O.

ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo en baja de 258.325,88 pesetas, las obras de prolongación del alcantarillado del Acumulador Tudor, cuyo proyecto y condiciones han sido expuestos al público, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones.

El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de diez a trece, y en los días hábiles de oficina, y las ofer-

tas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (pesetas 0,20) y un sello municipal de 1,50 pesetas, y podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia y en la oficina del Registro general, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de vejez (retiro obrero) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por 5.166,50 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización de contrato.

Zaragoza, 23 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1950, referente a la subasta de las obras de prolongación del alcantarillado del Acumulador Tudor, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.362-O.

HERMANDAD LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS

LA RODA DE ANDALUCIA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Se requiere por la presente a don Pedro Báez Cáceres, quien ha venido desempeñando la Secretaría de esta Hermandad, para que en plazo de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presente en este Centro provisto de los libros, documentación y efectivo que tenga en su poder, a cuyo interesado se le conceden cinco días, siguientes a su presentación, para que conteste al pliego de cargos que se le ha formulado por razón de su actuación y obra en el expediente tramitado, significándole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Roda de Andalucía, 28 de junio de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Lidio Guillén Aguilar.

1.350-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1949 que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150, de 30 de dicho mes y año, esta Red Nacional de los

Ferrocarriles Españoles fué autorizada para emitir obligaciones por valor de cinco mil millones de pesetas, desembolsables en seis años, al 4 por 100 de interés y amortizables en cincuenta años, a contar desde el siguiente a la emisión, con destino al Plan de Reconstrucción y Reforma de sus instalaciones.

Por otro Decreto-ley de 27 de mayo de 1949, publicado en dicho BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 153, de fecha 2 de junio del mencionado año, se declaraban exentas de los impuestos sobre valores mobiliarios, derechos reales y utilidades, las obligaciones antes mencionadas, e igualmente se consignaba que el Estado garantizaba el interés y amortización de las mismas.

De conformidad con las expresadas disposiciones, con fecha 1 de abril de 1950 han sido emitidos cuatrocientos millones de pesetas, representados por los siguientes títulos:

150.000 títulos serie A, de color azul, de 1.000 pesetas cada uno, de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 150.000.

50.000 títulos serie B, de color verde, de 2.500 pesetas cada uno, de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 50.000.

25.000 títulos serie C, de color encarnado, de 5.000 pesetas cada uno, de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 25.000.

Dichos títulos llevan unidos los cupones números: 1, vencimiento 1 de julio de 1950, al número 56, vencimiento 1 de abril de 1964.

Los intereses son pagaderos por trimestres vencidos, en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, y la amortización, por sorteos anuales, a partir de 1 de abril de 1951.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1950.—El Comisario de Administración.
4.118—O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

PROGRAMA DE CONCURSOS DE LA ACADEMIA (TRIENIO 1951-53).

Tema: «Repercusión del Régimen Fiscal sobre la condición de las clases trabajadoras».

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrá quince mil pesetas en metálico, Diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en proporciones iguales o desiguales, entregando también al autor el Diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjudique o no el premio, podrá otorgar accesit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un Diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispano-americano y presentarse escrita en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1953, su extensión

no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 caracteres, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las Memorias a que se refieren las presentes reglas.

6.ª Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

7.ª Concedido el premio se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias a cuyo favor recaiga la declaración y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

8.ª Los autores de las Memorias recompensadas con premio conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

9.ª No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

10. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

11. Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los concursos.

Madrid, 1 de julio de 1950.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don José María Casares López, registrado al folio 111, número 666 del registro de esta Universidad y expedido en 31 de mayo de 1941, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 27 de junio de 1950.—El Catedrático-Secretario, Rafael Folch.

4.041—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de junio de 1949 falleció en Tudanca (Santander) el obrero César Gutiérrez Gutiérrez, de cuarenta y seis años de edad, natural de Fresno del Río (Santander), hijo de Fidel y de Eloina, domiciliado en Fresno del Río (Santander), que trabajaba al servicio de Mayo Hermanos, Ingenieros, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Extraviado el extracto número 81.429, de diez acciones del Banco de España, de la clase de libres, por pesetas nominales cinco mil, expedido a favor de Superiora del Convento de la Concepción de Utrera, se extenderá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 30 de junio de 1950.—El Secretario, Juan M. García del Riego.
4.103-P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en la subasta celebrada para la amortización de obligaciones, en cumplimiento del artículo quinto del convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta ciudad en fecha 11 de junio de 1946, han sido adquiridos los títulos siguientes:

Emisión 1919-20, 349 títulos.

Emisión 1922, 241 títulos.

Emisión 1924, 186 títulos.

Emisión 1927, 115 títulos.

Por un importe de 214.221,87 pesetas. Quedando absorbida la cantidad destinada a la amortización de obligaciones mediante subasta, no habrá lugar al sorteo previsto, para otro caso, en el expresado artículo quinto del convenio.

Barcelona, 26 de junio de 1950.—La Dirección.
4.063-P.

CASA MARISCAL, S. A.

Suscripción pública de cuarenta acciones de 5.000 pesetas nominales cada una.

El plazo de suscripción será de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Sociedad, Ribera, 18, contra entrega del importe de los títulos solicitados.

Bilbao, 16 de junio de 1950.—El Comisario de Administración.
4.26—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.189. Señor Laguardia.—S. A. «Cor-Ray, Limited», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 14 de noviembre de 1949, sobre concesión a don Manuel Garrida Díaz del registro de marca número 218.937, «Garry».

Pleito núm. 3.267. Señor Cabrero.—«Chocolates Zurichaldy, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 16 de abril de 1950, sobre denegación de la concesión de la marca núm. 140.702.

Pleito núm. 3.245. Señor Anguita.—Don Jesús Negral Pastor, contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 12

de diciembre de 1949, sobre destitución del recurrente del cargo de Auxiliar Mayor de segunda clase, con destino en la Maestría Aérea de León.

Pleito núm. 3.269. Señor Anguita.—«Aprovechamiento Forestal, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de mayo de 1950, sobre desestimación de recursos de nulidad, alzada y subsidiario de revisión, interpuestos por la referida Empresa.

Pleito núm. 3.271. Señor Laguardia.—«Lonjas y Mercados, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de febrero de 1950, sobre aprobación del expediente de trámite sustitutivo del referéndum, instruido por el Ayuntamiento de Vallecas.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 19 de junio de 1950.—El Secretario, Decano, José Anguita Sánchez. 1.298—A. J.

Pleito núm. 3.278. Señor Laguardia.—El Ayuntamiento de Pinilla de los Barrancos contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de febrero de 1950 sobre reconocimiento a favor de dicho pueblo de servidumbres de aprovechamiento de pastos en los montes denominados «Abajo» y «Pinar» números 248 y 250 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Burgos.

Pleito núm. 3.279. Señor Anguita.—El Ayuntamiento de Pinilla de los Barrancos contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de febrero de 1950 sobre reconocimiento a favor del Ayuntamiento de Hacinas (Burgos), de servidumbre de aprovechamientos de pastos en los montes denominados «Abajo» y «Pinar», perteneciente a Pinilla de los Barrancos.

Pleito núm. 3.276. Señor Anguita.—Don Ricardo Hermosilla Rodríguez contra Orden expedida por la Dirección General de Previsión, notificada en 8 de marzo de 1950, sobre liquidación de cuota del subsidio familiar (Delegación Provincial de León), por importe de 57.403,34 pesetas.

Pleito núm. 3.277. Señor Cabrero.—Don Ricardo Hermosilla Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Previsión, notificada en 8 de marzo de 1950, sobre liquidación de cuotas del subsidio de vejez (Delegación Provincial de León).

Pleito núm. 3.270. Señor Cabrero.—Mr. Herbert Allan Gilcox, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 16 de enero de 1950, sobre concesión a don Ramón Mier Allende del registro de la marca número 228.750.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 19 de junio de 1950.—El Secretario, Decano, José Anguita Sánchez. 1.299—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Isidro Aznar Oliva, contra doña María Soledad Muela Patón y doña Ignacia, doña Dolores, doña María, don Manuel y don Emilio Navarro, viuda e

hijos, respectivamente, y, por tanto, herederos forzosos de don Manuel Navarro Antón, sobre reclamación de 80.000 pesetas, en los cuales se ha dictado el auto que, copiado en su parte necesaria, es como sigue:

Auto.—Juez, don Serafín Jurado Pérez. Juzgado de Primera Instancia número tres.—Madrid, quince de junio de mil novecientos cincuenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en la representación con que comparece de don Isidro Aznar Oliva, al Procurador don Francisco de Murga y Serret, con quien se entiendan las sucesivas diligencias; y...

S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña María Soledad Muela Patón y doña Ignacia, doña Dolores, doña María, don Manuel y don Emilio Navarro, viuda e hijos, respectivamente, y, por tanto, herederos forzosos de don Manuel Navarro Antón a quienes se emplazará mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas para entregárselas si comparecen. De cuenta y riesgo del actor don Isidro Aznar Oliva se decreta el embargo preventivo en bienes de la propiedad de los demandados antes referidos, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de cuarenta mil pesetas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los mismos se declara, desde luego, embargado preventivamente a disposición de este Juzgado y resultas de los presentes autos, la cantidad de cuarenta mil pesetas consignada en la Caja General de Depósito por su causante don Manuel Navarro Antón para responder de la querrela instada por don Isidro Aznar Oliva en su contra ante el Juzgado de Instrucción número 16, de esta capital, pero antes de tomar las correspondientes medidas para la debida efectividad de este embargo, la parte actora habrá de prestar fianza a satisfacción del Juzgado y en cuantía de ocho mil pesetas para responder de los perjuicios y costas que pueden ocasionarse.

Y notifíquese este auto a los demandados, a cuyo fin háganse extensivo los edictos anteriormente mandados expedir. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Serafín Jurado.—Ante mí, Pedro Pz. Alonso.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma a los fines y por el término acordados a doña María Soledad Muela Patón y doña Ignacia, doña Dolores, doña María, don Manuel y don Emilio Navarro, viuda e hijos, respectivamente, y, por tanto, herederos forzosos de don Manuel Navarro Antón, debidamente asistidas de sus esposos las señoras que estuvieren casadas, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible). 3.988—A. J.

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de Es-

paña, contra doña Josefa Planas Orenes, como adquirente de la finca hipotecada por doña Josefa Amorós Gómez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo, importante veintitín mil pesetas, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la referida finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Alicante: Casa número 26 de la calle del Asilo, inmediaciones del barrio de Benafía, sin número de policía, que consta de planta baja con tres viviendas, piso principal y primero, con dos viviendas cada uno de ellos, una exterior y otra interior, mide 123 metros cuadrados, que afecta la figura de un trapecio; lindante, por frente Sur, con la calle del Asilo, en una línea de siete metros; por la derecha, entrando, Este, con casa de Miguel García, en una línea de veintitín metros cincuenta centímetros, que forma un ángulo agudo con la anterior; por la izquierda, u Oeste, con terrenos de don Tomás Amorós, en una línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, que forma un ángulo obtuso con la fachada, y por la espalda, Norte, con la avenida de Fourcade y Provot, en una línea de cinco metros sesenta centímetros, que forma ángulo con la línea de la derecha entrando, y obtuso con la de la izquierda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alicante, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta y fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, no admitiéndose postura, que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Tercera. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de junio de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 4.083-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Luis Cosculluela Arcaza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35 del corriente año, se sigue expediente sobre denuncia y extravío de valores para impedir que se pague a tercera persona el capital, los intereses o dividendos vencidos o por vencer, así como para evitar que se transfiera a otro la propiedad de los títulos que después se indicarán, y

en seguir la expedición de un duplicado de los mismos; promovido dicho expediente por doña Antonia Navarra Ribas, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Amílcar, número 73, cuyos valores son los siguientes:

Dos obligaciones Compañía General de Ferrocarriles Catalanes 6 por 100 1919 y 20, números 1.151 y 1.152.

Seis obligaciones Compañía General de Ferrocarriles Catalanes 6 por 100, emisión 1924, números 14.008 al 10, 14.189 y 90 y 16.522.

Seis obligaciones Compañía General de Ferrocarriles Catalanes 6 por 100 1924, números 6.878, 6.917 al 21 y 7.641.

Una obligación Compañía General de Ferrocarriles Catalanes 6 por 100, emisión 1924, número 220.

Habiendo acordado por providencia de tres del actual admitir a trámite el expediente, sustanciarlo por los de los incidentes de la Ley Procesal civil y anunciar la denuncia formulada para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en aquél y manifestar lo que estimen conveniente el actual tenedor o tenedores de los títulos o valores reseñados.

Dado en Barcelona a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario (ilegible), 4.104—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Luis García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Agustín Maleta Clares, por sí y como representante legal de su hija menor de edad doña Beatriz Maleta Larrea; de los también hijos del mismo don Gonzalo Félix Maleta, doña Carmen Maleta Larrea y don Luis Maleta Larrea éste en nombre propio y como padre y representante legal de su hija menor de edad Rosario Maleta Marianini; de doña Luisa Hernández García, como viuda de don Benito Maleta Clares, y como madre y representante legal de su hija menor de edad, Luisa Maleta Larrea, y de don Agustín Maleta Larrea; sobre cambio de su primer apellido «Maleta» por el quinto de «Ríos»; en el que he acordado publicar el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Vizcaya y de Alava, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el siguiente día de la publicación.

Dado en Bilbao a catorce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Luis García.—El Secretario, Vicente Romero Rato, 4.027—A. J.

LORCA

Don Luis Fiestas Contreras, Juez de Primera Instancia del partido de Lorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Francisco, don Miguel, y doña María Rita Martínez Minguéz, asistida ésta de su esposo don Gabriel Roig Farrés, solicitando que se les autorice para la unión y enlace de sus apellidos Martínez-Minguéz, que usarán como uno sólo y el primero, y como segundo la hija de menor edad, de la doña María Rita y don Gabriel, llamada María Antonia Roig Martínez, así como el que se haga extensiva dicha autorización para los demás descendientes que pudieran tener, cuyas pretensiones fundamentan en que con ello se haría un reconocimiento legal de una situación de he-

cho, ya que los solicitantes y familiares son generalmente conocidos por Minguéz, omitiendo el primer apellido de Martínez.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Matrimonio y Registro Civil, tengo acordado publicar por medio de este edicto la formación y existencia del aludido expediente sobre unión y enlace de apellidos, a fin de que cuantos se consideren con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Murcia.

Dado en Lorca a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fiestas.—El Secretario, Eduardo Tejada, 3.932—A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado por el Procurador don Lucio Montero García, en nombre de doña Emilia Pedraza de Antonio, sobre los bienes hipotecados por don Angel Pérez García para hacer efectivo un crédito de 125.000 pesetas de principal y 7.200 para intereses vencidos, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca afectada siguiente:

«Una parcela de terreno situada al pago de la bajada de San Mamés, que va al río, y cuantas construcciones se hagan en ella, que mide doscientos noventa y siete metros cuadrados de superficie. Línea: al Norte, casa de don José Rollán; Sur, hace esquina y forma línea a la calle abierta en la misma finca de donde ésta se segregó, denominada «Covadonga»; Este, casa de don Melchor Marccs, y Oeste, calle de Almansa.»

La subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, de ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda: Que los autos y la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Partido están en manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Benedicto Hernández Herrero.—Ante mí (ilegible), 4.060—A. J.

SEVILLA

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, por

ante mí, con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Joaquín Robles Gómez, sobre que se le autorice para utilizar como primer apellido el de «Robles de Acuña», y, por lo tanto, su nombre y apellidos serán los de «Joaquín Robles de Acuña y Gómez», cuyo cambio servirá también para sus hijos y descendientes, se emplace, por segunda vez, por medio del presente, a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar tal solicitud para que en el término de cinco días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que conste, expido el presente en Sevilla a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar, 4.044—A. J.

Don Aurelio Alvarez Jusué Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don José, don Joaquín y don Manuel Sánchez Cervera, naturales de Cádiz, vecinos el primero de Sevilla y los dos últimos de Madrid, en solicitud de que se les autorice para cambiar, uniendo los apellidos, usando en lo sucesivo, como primero el compuesto de Sánchez-Cervera, y como segundo, el de Ruiz, y los hijos del primero y segundo de referidos solicitantes, Sánchez-Cervera Oriol y Sánchez-Cervera Senra, respectivamente, siendo de estado casados el don José con doña María Eloisa de Oriol y Govantes, de cuyo matrimonio existen cuatro hijos llamados María, Antonio, María Teresa y José; el don Joaquín, también casado con doña María Jesús Senra Díaz, existiendo del matrimonio seis hijos llamados Joaquín, José Manuel, María Jesús Alfonso, Luis María y Antonio Miguel, y el otro solicitante, don Manuel Sánchez Cervera, es de estado soltero. Y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica dicha solicitud a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Dado en Sevilla a cinco de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Aurelio Alvarez.—El Secretario (ilegible), 4.045—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

11.758

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 47 del año actual, se instruye sumario por robo de siete gallinas de distinto plumaje, un gallo con plumas negras y de color blanco y una chota de unos dos meses, azul claro, lucero blanco en la frente y orejas blancas, de un peso, aproximado de doce kilos, propios de Marcos Galdón Mercado, cuyo hecho se realizó el día nueve de febrero último del sitio conocido por Los Galdones, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado, si no acreditando su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 25 de marzo de 1950.—El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).—3353.